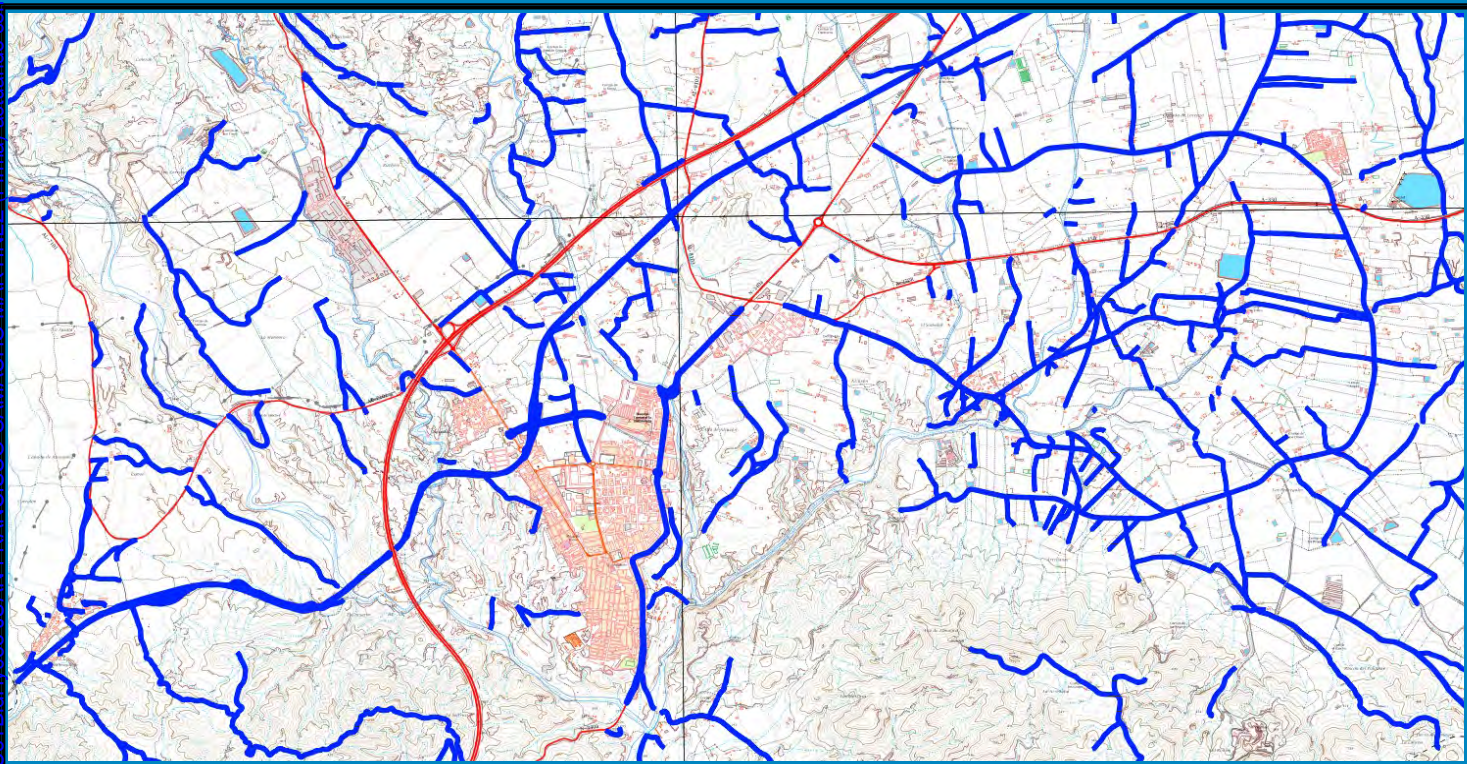


ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE CAMINOS Y VIAS DE COMUNICACIÓN DE USO PÚBLICO DE HUÉRCAL-OVERA



Juan Francisco Camacho Martínez
Ingeniero de caminos, canales y puertos
06 de mayo de 2022

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Huércal-Overa, aprobó el 6 de febrero de 2017 el inventario de caminos. Dicho inventario estaba compuesto por una memoria descriptiva y 1202 fichas de todos los caminos.

Esta primer inventario ha servido como punto de partida para defender los caminos públicos, reflejar algunas modificaciones solicitadas, incluir vías de comunicación adquiridas, bien por convenio, por expropiación o cesión gratuita, así como reflejar algunos cambios que se habían realizado mediante expedientes antiguos y no se habían incluido en el mismo.

CONCEPTO DE CAMINO DE USO PÚBLICO

A efectos de esta memoria se definen los caminos de uso público como aquellas vías de comunicación de titularidad pública, que permiten el paso de vehículos, personas y/o animales.

Se incluye en este concepto la plataforma del camino, el material del firme, las cunetas, las obras de fábrica, los desmontes, los terraplenes.

Estas vías de comunicación están afectadas a un uso público y cubren las necesidades de acceso generadas en las áreas rurales, bien dando servicio actualmente a los núcleos de población o a las fincas agrícolas o forestales.

Se incluyen los senderos rurales, es decir, aquellos caminos rurales de carácter rudimentario, originados por el tránsito espontáneo y reiterado de los vecinos, para comunicar pequeños núcleos urbanos, o simplemente zonas de cultivos o aprovechamientos dentro del municipio. Algunos tramos de estos senderos han sido últimamente menos transitados pero se ha incorporado en este Catalogo siguiendo los indicios existentes de su trazado.

No están incluidos en este inventario aquellos caminos afectados a un servicio público que sirven de soporte instrumental de las actividades de la Administración titular. Es decir, en este caso, no se incluyen aquellos carriles forestales dentro del monte público que se rigen por lo dispuesto en la legislación forestal y fueron creados para el aprovechamiento y gestión forestal de los montes y que, en principio, tienen limitaciones a un uso público.

Tampoco se incluyen aquellos caminos que discurren por Vías Pecuarias, estén clasificadas o deslindadas, al ser titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía (según Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Por tanto, el presente Inventario incluye aquellos caminos que discurren dentro del término municipal de Huércal-Overa, a excepción de los siguientes:

- Los tramos de caminos cuyo itinerario coincida con carreteras de titularidad estatal, autonómica o provincial.
- Los caminos de naturaleza privada.
- Las servidumbres de paso reguladas por el Código Civil.

NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CAMINOS

Los caminos de uso público tienen el carácter de bienes de dominio público y uso público y gozan del carácter de inembargable, imprescriptible e inalienable, así como, pueden ser objeto de recuperación posesoria y de deslinde por vía administrativa.

En cuanto a la titularidad de los caminos, dado que tienen la condición de demaniales, su titularidad será municipal y competencia del Ayuntamiento de Huércal-Overa, a salvo de lo que disponga otras legislaciones como la existente sobre Vías Pecuarias y la de Montes.

Toda la justificación de titularidad de estos caminos se basa en la prescripción inmemorial, es decir, la posesión del bien desde tiempo inmemorial para el uso público. Son caminos de uso público porque han estado destinados al uso público desde tiempos inmemoriales.

LEGISLACIÓN APLICADA

- Código Civil. Artículo 339
- Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias
- Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL INVENTARIO DE CAMINOS

El presente Documento supone un inventario de la red de caminos de uso público del término municipal de Huércal-Overa. Cada camino puede estar formado por uno o varios tramos que se identifican inequívocamente, por su referencia catastral principal.

Algunos caminos están formados por agrupación de varias referencias catastrales, siendo recogidas estas uniones en la ficha de los caminos.

Cada camino público quedará inscrito en el Inventario por medio de una ficha en la que consta una serie de atributos de los que algunos son comunes para todos los tramos del camino y otros son específicos para cada tramo como por ejemplo su categoría.

Categorías de caminos de uso público

Según el PGOU del Ayuntamiento los caminos se clasifican en cuatro grupos:

1. Carreteras de propiedad municipal que discurren por el medio rural.
2. Caminos principales, son aquellos que discurren entre núcleo de población.
3. Caminos transversales, los que transcurren entre caminos principales.
4. Caminos de acceso a fincas.

Sobre las anchuras.

Las anchuras de los caminos se han determinado en base al shape de catastro, dividiendo la superficie total del camino, entre su longitud, este ancho resulta ser un ANCHO MEDIO. Del posterior replanteo de las coordenadas del camino, de todos los vértices del camino, se obtendrá su anchura definitiva en cada punto.

CONTENIDO DEL INVENTARIO

Los campos principales de cada caminos son:

- ID Identificador ÚNICO
- Parcela Equivale a la parcela catastral
- Pcat1 Primera parte de la referencia catastral (7 dígitos)
- Pcat2 Segunda parte de la referencia catastral (7 dígitos)
- Área
- Perímetro
- Ancho Ancho medio del camino (se divide la superficie entre la longitud)
- Longitud Se obtiene de dividir el perímetro entre 2.
- Nombre
- Refcat Referencia completa
- Estadocons Estado conservación (en construcción, bueno, asfalto, tierra,)
- Califica DOMINIO PUBLICO
- Uso PÚBLICO
- Naturaleza
- Titular AYUNTAMIENTO

- Categoría Según el PGOU
- Uniorefcac
- Inicio Inicio del camino (Solamente indicado en algunos caminos)
- Final Final del camino (Solamente indicado en algunos caminos)
- Descripción Pequeña descripción del camino
- Viapecu Si está afectado por vía pecuaria
- Nomviapec Nombre de la vía pecuaria
- Observac Observaciones
- Ordeninven Orden del inventario
- Expediente

ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO

MODIFICACIONES

Durante los 4 años de aplicación y uso del inventario se han generado algunos cambios que se pretenden reflejar en esta actualización del mismo.

Modificación nº1

Los caminos con orden de inventario 1005 y 1066, fueron modificados en el año 2001, mediante el expediente n.º 2001/2539-001. El camino resultante debería tener un ancho mínimo de 5 m, pero durante la construcción del camino, solamente se dio una anchura aproximada de 4,50m, por lo que se ha procedido al levantamiento topográfico con GPS y el amojonamiento del mismo, llegando a los 5 metros aprobados en el expediente.

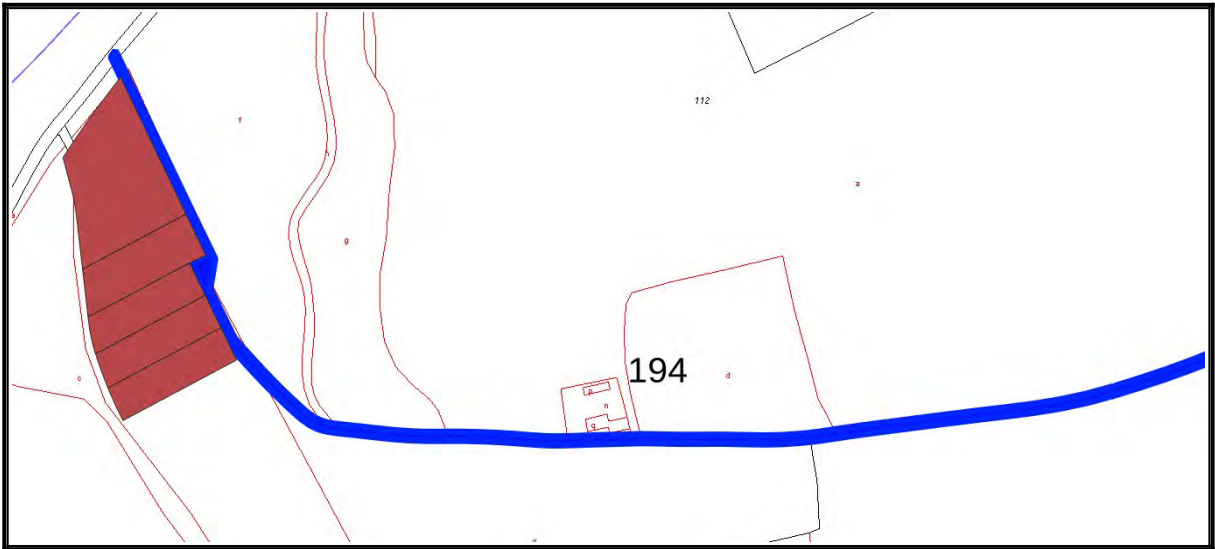


Modificación n°2

El plan parcial del Sector SUE-EN-I-1, fue aprobado mediante el EXPTE. 2016/053400/003-560/00001, el 18 de febrero de 2019. Este plan parcial afectaba al camino con orden de inventario n.º 194.



Para ajustarse al plan parcial el camino se desviará por el lindero este.



Modificación n.º 3

El camino con orden de inventario n.º 695, fue modificado mediante expediente 2017/053260/007-106/00004. Se puede ver en la foto adjunta, en amarillo el antiguo trazado y en azul la modificación.



Modificación n.º 4

Los caminos con orden de inventario n.º 469 y 305, fueron modificados mediante expediente 2017/053260/007-106/00002. Se puede ver en la foto adjunta, en amarillo el antiguo trazado y en azul la modificación. Desaparecen las partes del camino en forma de T (en amarillo), y se crea el nuevo camino 1206, y el camino 329 aumenta su anchura.



Modificación nº5

El camino con orden de inventario 314, fue modificado mediante el expediente n.º 338/97 y aprobado en la Comisión de Gobierno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2000. El camino tiene una anchura de 4 metros. En el expediente 2019/053260/007-105/00001 se encuentra la documentación de archivo escaneada.



Modificación n.º 6

El camino con n.º de orden 24, se ha modificado, ya que en el inventario aprobado en 2016, se incluyó una zona (amarillo) que había sido modificada en catastro el 08/05/2012, sin la autorización del propietario. Por tanto, se recupera la anterior geometría, que no incluye el triángulo modificado.



ALTA DE VIAS DE COMUNICACIÓN

Desde la publicación del inventario de caminos, se han realizado dos expropiaciones y la firma de un convenio que han ampliado los terrenos públicos destinados a caminos o vías de comunicación.

Camino n.º 1203

Mediante el expediente 2016/053260/007-213/00001 , se realizó la expropiación urbanística para la ejecución de los sistemas generales SG-V-2.1, SG-V-2.2, SG-V-2.3 y SG-V-2.4 del PGOU de Huércal-Overa, para la construcción del vial de acceso al hospital.

Tras finalizar el expediente se incluye toda la superficie expropiada como una única parcela, con el orden de inventario 1203, y pendiente de actualización catastral.



Camino n.º 1204

El 22 de junio de 2021, se firmó convenio de cesión con el Ministerio de Movilidad y agenda urbana para la cesión del tramo de la carretera N340, comprendidos entre los PK 553+000 y el 556-740.

La longitud real del tramo que se cede es de 3.707,8 m., con una superficie estimada de 47.353,3 m2. La identificación precisa del mismo se recoge, con coordenadas UTM, en los planos adjuntos al convenio.

Expediente 2020/053260/007-106/00001

Registrado de ENTRADA, con nº 7411, en fecha 23/06/2021 08:37:38 en AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA - Página 1 de 1

FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA



AYUNTAMIENTO DE
HUÉRCAL-OVERA

ACTA DE CESIÓN DEL TRAMO DE CARRETERA N-340a COMPRENDIDO ENTRE LOS P.K. 553+000 y 556+740 AL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERÍA)

De una parte, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Huércal-Overa, D. Domingo Fernández Zurano, en representación de dicho Ayuntamiento, designado conforme consta por escrito del citado Ente Local de 27 de julio de 2020

De otra, el Sr. D. Salvador Fernández Quesada, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental designado por resolución de 9 de junio de 2021 del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. José Luis Ábalos Meco.

Camino n.º 1205

Mediante el expediente [2021/053260/007-213/00001](#) se realizó la expropiación urgente para adquisición de terrenos para ejecución del proyecto de la obra n.º 73PPOS20-2BI "Actuaciones en acceso a Huércal-Overa", puente de San Isidro.



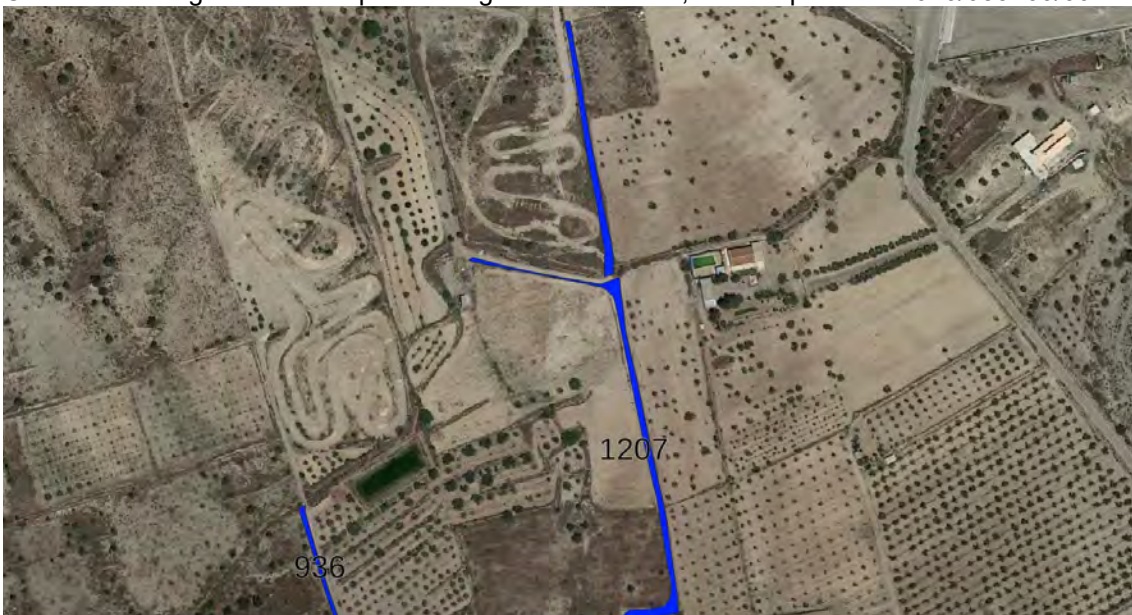
Camino n.º 1206

Camino creado en la modificación n.º 4 mediante expediente 2017/053260/007-106/00002.



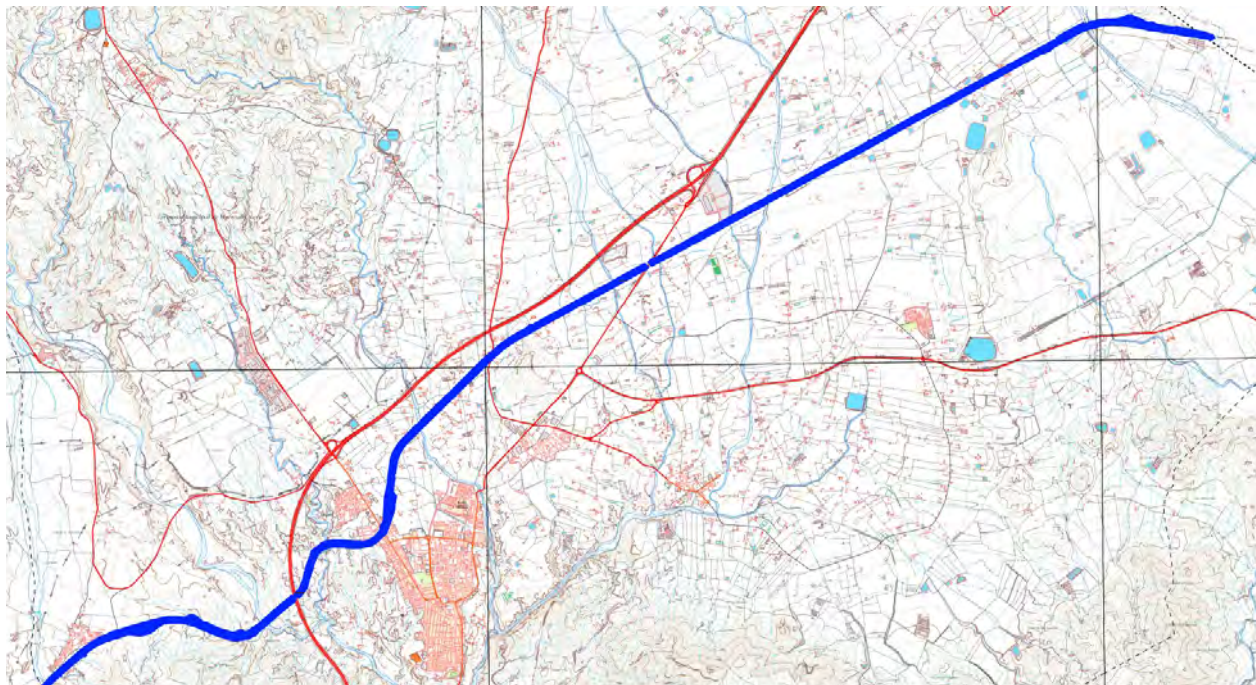
Camino n.º 1207

Camino cedido gratuitamente por D. Diego Bonillo Molina, en el expediente 2020/053260/007-214/00001



Caminos del 1208 al 1229

La vía verde de Huércal-Overa, es fruto de un contrato de arrendamiento entre el organismo público administrador de infraestructuras ferroviarias ADIF y el Ayuntamiento. El arrendamiento de la línea del ferrocarril es por 20 años, pudiéndose prorrogar otros 10. Con el fin de poder justificar actuaciones de proyectos, compatibles con el contrato de arrendamiento, incluimos los tramos indicados en el inventario de caminos.



Tras todo lo anteriormente expuesto, la actualización del inventario de caminos, queda resumido a continuación.

Resumen final de la actualización.

Numero total de caminos **1228**

- **Caminos modificados** **7**
n.º de orden 24, 194, 305, 314, 469, 695, 1005
- **Altas nuevas** **27**
n.º de orden 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, del 1208 al 1229 vía verde
- **Bajas** **1**
n.º de orden 1066

Todos los caminos se encuentran georreferenciados, en el sistema de coordenadas UTM ETRS89 zona 30, 25830, y estará disponible para su consulta en la pagina web del ayuntamiento mediante un visor.

CONCLUSIÓN

Considerando el técnico que suscribe, que el presente catalogo ha sido redactado de acuerdo con las Normas Administrativas y Técnicas en vigor, tienen el honor de remitirlo a la Superioridad para su aprobación si procede.

Huércal-Overa, a 05 de mayo de 2022.

El Ingeniero de caminos, canales y puertos